

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 0231

(Septiembre 17 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE CAPACITACION PARA DOS FUNCIONARIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a dos funcionarios, como se menciona en la parte resolutive del presente acto administrativo de la institución nivel directivo y nivel profesional para participar en una capacitación en "**Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**", liderado por la Contaduría General de la Nación en la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva, los días 20 al 26 de septiembre de 2015.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en especial en temas tan complejos y que generan un mayor compromiso y responsabilidad fiscal como es el caso de la modernización de la regulación contable del sector público.

Que la Gerencia autorizo a los funcionarios que se mencionan en la parte resolutive de la E.S.E. C.E.O que efectuaran la inscripción para que participaran en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días los días 21 al 25 de septiembre del año en curso.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo pertinente, que son responsables del procedimiento contable y financiero de la institución, por lo que la Gerencia, autorizó a dos funcionarios, uno del Nivel Directivo y uno del Nivel Profesional para que participen en la capacitación en "**Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**".

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución, dentro del marco de empresa pública del estado.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta de las tendencias a la modernización en el medio, es por ello la necesidad de la continuidad al proceso de modernización de la regulación contable del sector público; por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua al requerir un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales de la institución

Que NO se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción de los funcionarios a la capacitación de "**Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**", habida cuenta que es totalmente gratuita porque es liderada por La Contaduría General de la Nación en convenio con la universidad de UNICARTAGENA

Que la capacitación ofrece a los participantes al evento el fortalecimiento del conocimiento de los principales cambios derivados de la incorporación como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo contable definido en la Resolución 414 de 2014 y busca que los participantes se apropien de los conocimientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, e interiorizar los criterios del nuevo marco normativo contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, con el propósito de aplicarlos en las actividades laborales de cada uno de los participantes.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima

Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar el desplazamiento de los funcionarios a la ciudad de Bogotá, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en el Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1782-1783 – fecha 17 de Septiembre de 2015.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a los siguientes funcionarios, para que se trasladen de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre: **ALMA YISEHT GUTIEREZ PEÑA**
C.C. No.: **52.853.763**
Cargo: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **SEPTIEMBRE 20 AL 26 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Participar al Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**

Nombre: **HENRY CAMACHO MONJE**
C.C. No.: **83.085.504**
Cargo: **TESORERO**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **SEPTIEMBRE 20 AL 26 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Participar al Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje a los siguientes funcionarios:

Nombre: **ALMA YISEHT GUTIEREZ PEÑA**
C.C. No.: **52.853.763**
Cargo: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **SEPTIEMBRE 20 AL 26 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Participar al Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**

No. Días Pernoctados: **SEPTIEMBRE 21 AL 25 DE 2015**
Valor a Viaticar: **\$ 1.241.750.00**
Gastos de Viaje: **\$ 150.000.00**

Nombre: **HENRY CAMACHO MONJE**
C.C. No.: **83.085.504**
Cargo: **TESORERO**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
Lugar de la Comisión: **BOGOTA**
No. De Días de la Comisión: **SEPTIEMBRE 20 AL 26 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Participar al Seminario – Taller MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PUBLICO**

No. Días Pernoctados: **SEPTIEMBRE 21 AL 25 DE 2015**
Valor a Viaticar: **\$ 1.022.510.00**
Gastos de Viaje: **\$ 150.000.00**

Servicios con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución 0231

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
ALMA YISEHT GUTIEREZ PEÑA	1782	\$ 1.391.750.00
HENRY CAMACHO MONJE	1783	\$ 1.172.310.00

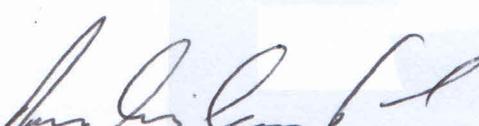
ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión los funcionarios comisionados deberán legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto

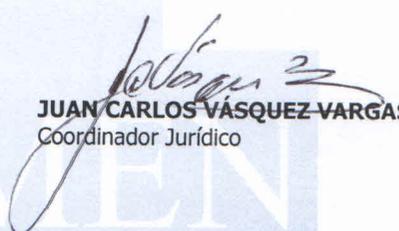
ARTÍCULO QUINTO: Los funcionarios tendrán treinta (30) días hábiles para efectuar socialización de la capacitación de acuerdo con el plan de acción del 2015 desarrollado por la oficina gestora de Talento Humano.

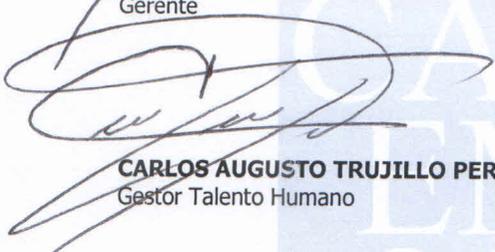
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200